



TENGA EN CUENTA SOBRE EL RUT



El RUT es gratis

El Registro Único Tributario (RUT) no tiene costo. Usted puede obtenerlo o actualizarlo virtualmente (con excepción de los datos de identificación) o en los puntos de contacto de la DIAN, sin intermediarios.

Consulte nuestros canales de atención en: <https://www.dian.gov.co/Paginas/Inicio.aspx>, en la opción **Contáctenos**.



Vigencia del RUT

La vigencia del Registro Único Tributario (RUT) es **indefinida** y no es necesaria su renovación.

Por eso, las empresas o entidades no deben pedirle el **RUT** con la fecha actualizada. Lo que sí pueden hacer es verificar la fecha de generación del documento, en su parte inferior derecha.



¿Cómo saber si usted debe actualizar el RUT?

Si cambió su correo electrónico, dirección, teléfono o actividad económica, usted debe actualizar su información dentro del mes siguiente a los cambios.

***Artículo 1.6.1.2.7. del Decreto 1625 de 2016, reiterado en la Circular externa Número 000001 del 15 de marzo de 2023.**



Cuide su información

No permita que otras personas utilicen su **RUT** porque podrían hacerlo para fines fraudulentos. Esto podría ocasionarle sanciones y el pago de impuestos que no le corresponden.

Su información de acceso al sistema de la **DIAN** es personal e intransferible y debe cuidarla, tal y como hace con la de sus cuentas bancarias, por ejemplo.

Finalmente, tenga en cuenta que los datos que incluya en el formulario del **RUT** deben ser exactos, veraces y confiables, pues la **DIAN** los usará para comunicarle información importante.

Dar información falsa o incompleta puede causarle sanciones, así que tenga cuidado y revise periódicamente que su información esté en regla.



Consulte nuestros consejos de seguridad en:

<https://www.dian.gov.co/Transaccional/Paginas/ConsejosSeguridad.aspx#:~:text=Use%20siempre%20combinaciones%20de%20caracteres,finalice%20su%20trabajo%20o%20tarea.>

